

En San Miguel de Tucumán, a los 20 días de abril de dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 121/2023**

**VISTO**

El informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM, Lic. Ricardo Rafael Silva; y

**CONSIDERANDO**

Que desde el año 2016 el área de Comunicación utiliza la versión gratuita de la aplicación web de diseño denominada Canva para las tareas de diseño gráfico y la publicación de información del CAM.

Que se hace necesario contar con la versión profesional de la aplicación web de diseño denominada "Canva Pro", puesto que la versión gratuita se tornó excesivamente limitada.

Que el responsable del área de Comunicación presenta presupuesto de la cotización anual de la suscripción de la aplicación web "Canva Pro", a través del proveedor Javier Roldán Infante, CUIT 20-37656154-3.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación anual de la aplicación web "Canva Pro".

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación anual de la versión profesional de la aplicación web de diseño denominada "Canva Pro" a través del proveedor Javier Roldán Infante, CUIT 20-37656154-3, y que los gastos sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del monto presupuestado a la empresa Javier Roldán Infante, CUIT 20-37656154-3 por un importe de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 350 - Servicios comerciales y financieros - Partida Subparcial: 356 - De Internet: Importe: \$ 40.000.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dña. MARIA SOFIA NAOUF  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA